

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ VANESA ELISABET s/Quiebra, Expte. Nro. CUIJ 21-00901842-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados-honorarios, al Síndico CPN Julio Cesar Ciorciari, en la suma de \$ 18.183,27.- y en la suma de \$ 7.792,83, para el Dr. Diego Danelone, asimismo el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de Ley. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 20 de Agosto de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 275455 Oct. 26 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VELAZQUE ALICIA MABEL s/Quiebra, Expte. CUIJ Nro 21-00900441-3, Expte Nro. CUIJ 21-00901842-2, se ha dispuesto notificar a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, al Síndico CPN Julio Cesar Ciorciari, en la suma de \$ 20.001,59,- y en la suma de \$ 8.572,11 para el Dr. Norberto Lisa, asimismo el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 6 de Octubre de 2015. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 275454 Oct. 26 Oct. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra de la Señora Liliana Susana Silva, D.N.I. N° 23.443.155, con domicilio real en Pasaje Parpal N° 3726, de la ciudad de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Hemandarias N° 330, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9hs. a 13hs. Se ha fijado el día 26/10/2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos. Fijar el día h/12/2015 fecha en la cual la Síndico deberá presentar los informes individuales! de los créditos y designar el 02/03/2016 como fecha para la presentación del Informe General. Santa Fe, 16 de Octubre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 275336 Oct. 26 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/ISTILLARTE MARIA DANIELA s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-00870684-8 año 2014, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 31 de Agosto de 2015.- Y VISTOS: Estos caratulados ""A.P.I. c/Istillarte María Daniela s/Ejecución Fiscal", CUIJ: 21-00870684-8 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación ; de los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hágase lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte accionante se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando precedente. 2°) Imponer las costas a la perdedora en virtud del principio objetivo del vencimiento. 3°) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez -Juez- Dra. María Alfonsina Pacor Alonso-Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 275425 Oct. 26 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "LARES, JUAN CARLOS s/Quiebra, (Expte. N° 470/2013), se ha presentado informe final y proyecto de distribución, y se han regulado los honorarios profesionales ordenándose su publicación mediante Edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes de La Resolución y Providencia que a si lo ordenan que dice: "Santa Fe, 31 de agosto de 2015. Vistos: ... Considerando...Resuelvo: Tener por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, poniéndose el mismo de manifiesto por el término de ley. Regular los honorarios

correspondientes al Síndico actuante en autos, CPN Sonia Lucía Díaz en la suma de \$ 22.001,76 y los estipendios de los letrados José A. Escher y Alejandro Raúl Morris, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 9429,32, por su intervención en autos. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense los autos a la Excma. Cámara de Apelaciones a los fines de la fiscalización de la presente regulación. Reformule el proyecto de distribución en base a los montos establecidos. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 23 de septiembre de 2015: Proveyendo escrito cargo N° 9363 y N° 9364: Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 9365: Por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 5 de Octubre de 2015.

S/C 275345 Oct. 26 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/VILLARREAL IVANA VALERIA s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-00023682-6, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: Santa Fe, 20 de Mayo de 2015. Y Vistos: Estos caratulados "A.P.I. c/Villarreal Ivana Valeria s/Ejecución Fiscal" CUIJ: 21-00023682-6 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; de los que resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado e intereses conforme se indica en el considerando precedente. Costas a la demandada. 2º) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del Art. 8 de la Ley 6767 (modif. por Ley 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Marín -Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 28 de Julio de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 275421 Oct. 26 Oct. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SUPPO, RICARDO JOSE s/Pedido de quiebra" CUIJ N° 21-01964394-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ricardo José Suppo, DNI N° 13.329.210, con domicilio real en calle Juan de Garay 4726 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. Disponer que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/05/16). Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B", para el día 4/1:1/15 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18/12/15, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 12/02/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 LC.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Secretaría, 20 de Octubre de 2015.

S/C 275418 Oct. 26 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ACOSTA, JOSÉ OVIDIO s/Ejecución Fiscal. CUIJ N° 21-01959534-7, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: Santa Fe, 19 de Marzo de 2015. Cumplimentado lo requerido y proveyendo la demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra José Ovidio Acosta por la suma de pesos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos con siete centavos (\$ 51.832,07), con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado por el término de 10 días, con la prevención de que si no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago (el que deberá ser diligenciado en el domicilio denunciado y en el inmueble sobre el que recae el gravamen). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si resultare de titularidad del demandado, hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizando a la propuesta a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la documental acompañada como parte integrante de la demanda. Notifiquen: Villalba, Gánale, Birocco, Cassettari y/o Salzrnan. Notifíquese. Feto.; Dr. Luciano F. Pagliano (Juez). Dr. Jorge Alberto Gómez, (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2015. Dr. Gómez, Secretario.

En los autos caratulados SOPEREZ VILATALIA INÉS y OTROS c/SOPEREZ, LUIS MARIO y Otros s/Usucapion - Expte: 21-01963001-0, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de edictos en virtud lo dispuesto por el Art. 24 Inc. d) de la Ley 14.159, modificada por Dto. Ley 5756/58. A continuación se transcribe el decreto de V.S, que así lo ordena: Santa Fe, 05 de Agosto de 2015".Proveyendo escrito cargo Nº 8454/2015: Por iniciada Demanda Ordinaria de Usucapión contra Soperez Luis Mario, Soperez Raúl Eusebio: Samananiego de Soperez Ramona: Soperez Raúl Enrique: Soperez Sergio Luis, y Soperez Susana Mónica, a quienes se cita y emplaza a estar a Derecho por el término y bajo apercibimientos de ley.-Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Asimismo publíquense edictos en el diario El Litoral, por el término de ley. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite precédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (Art. 1905 CCC) Asimismo exprese la fecha de inicio de la posesión conforme Art. 1905 CCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Dra. Patricia Mazzi, (Secretaria). Santa Fe, 24 de Septiembre de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 33 275442 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos: MÁRQUEZ, MIRIAM CATALINA y Otros c/PUCHETTI, JUANA CATALINA y/u Otros s/Juicio Ordinario; (1570/2002), se ha dispuesto notificar mediante edictos al Señor Amado Ballal, del decreto que ha continuación se transcribe: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2011. Declarase rebelde a Juana Puchetti, Amado Ballal, Norma G. Ballal y a Carlos Ballal. Téngase a la compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Bermúdez (Juez). Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 275414 Oct. 26 Oct. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a los fines del notificar por edictos el decreto que se detallará a continuación a los demandados Juan Barbero, Humberto V. Barbero y/o a quien resulte jurídicamente responsable. En los autos: RODRÍGUEZ, LILIANA ALBA c/BARBERO, JUAN y Otros s/Medidas Preparatorias Ejecutivo; (CUU 21-00841092-2), el Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Abril de 2.015. En virtud de lo establecido por el Art. 450 CPCC y haciéndose efectivos los apercibimientos establecidos, téngase por reconocida la documental por parte de los demandados. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Alonso, Juez y Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 16 de Junio de 2.015. Notifíquese conforme lo petitionado y por cédula en el domicilio contractual denunciado a fs. 13. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Alonso, Juez y Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 05 de Septiembre de 2.015.

§ 33 275333 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Dieciocho en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: A.P.I. c/LOS PINOS SRL s/Apremio Fiscal" Expte. Nro. 754 - Año 2013, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines citar de remate a: Los Pinos S.R.L. - CUIT 30-70814618-4 y Romina Baschini - D.N.I. 25.326.075, la iniciación de la presente causa, a saber: "San Justo, 30 de Agosto de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general cuyas copias certificadas se acompañan, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de apremio fiscal contra Los Pinos S.R.L. y/o Romina Baschini, por la suma de \$ 837.621,89 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al demandado para que en el término de ley, oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas, sin más trámite. Notifiquen Buzzani, Caglia, Escudero, Izquierdo, Viñuelas y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Otro Proveído: "San Justo, 24 de Abril de 2014. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al accionado, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dr. Germán F. Allende (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. San Justo, 16 de Abril de 2015. Dra. Gioda, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: FAHSBENDER, MARGARITA s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 417/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Margarita Emma Fahsbender, DNI N° 0.907.141 de apellido materno Pieruccioni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 30 de Setiembre del año 2.015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 275356 Oct. 26 Nov. 6

Por estar así dispuesto en los caratulados: CECCAROSSO, ANTONIO RODOLFO s/Sucesorio; Expte. 21-01965121-2, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Rodolfo Ceccarossi (DNI.6.234.429) a que comparezcan a hacer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, de 2015. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 275334 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Pandolfo, Carmen Beatriz, DNI N° F 1.445.406, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "PANDOLFO, CARMEN BEATRIZ s/Sucesión Testamentaria" CUIJ N° 21-01964336-8 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 275450 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del PANDOLFO, JULIO CESAR, L.E. N° 6.210.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: PANDOLFO, JULIO CESAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01964335-9, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justina, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 275451 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial -Quinta Nominación- de la ciudad de Santa Fe -Pcia. de Santa Fe- en los autos caratulados: LAPERCHIA, EDITH DEL CARMEN RAMONA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01965974-4 - Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Edith del Carmen Ramona Laperchia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Octubre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 275353 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RUIZ, JORGE RICARDO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01965526-9, se ha ordenado la

publicación de edictos para que se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Ricardo Ruiz, D.N.I. N° 11.933.896, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 15 de Octubre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 275396 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BENASSI, HUMBERTO JUAN s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-01964958-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Humberto Juan Benassi, DNI N° 2.501.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Octubre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 275415 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Martín Solares, DNI N° 6.245.090, en los autos caratulados: "SOLARES, EDUARDO MARTÍN s/Sucesorio, CUIJ: 21-01965217-0, año 2015", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art.67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 8 de Octubre del 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 275427 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Humberto Primo Gorla, L.E. N° 6.326.282 y doña Maria del Carmen Gentile, L.C. N° 2.957.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados; GORLA, HUMBERTO PRIMO y Otro s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01965310-9 -Año: 2015) en trámite por ante éste Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja de estos Tribunales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2340 del C.C. y C, Ley N° 11.287 y de Acuerdo ordinario del 07-02-96, Acta N° 3. Santa Fe, 8 de Octubre de 2015. Fdo Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

\$ 45 275416 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CAPPELLETTI, RODOLFO ROBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ N° 21-00933733-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante don Rodolfo Roberto Cappelletti (D.N.I. 7.872.587) para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a, sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Octubre de 2015. Expte. CUIJ N° 21-00933^33-1. Secretaria, Dra. Alicia I. Roteta.

\$ 45 275411 Oct. 26 Nov. 6

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RIVERA, NESTOR RUBEN s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 21-01963420-2/2015), ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Néstor Rubén Rivera, Documento de Identidad N° 7.649.504.- para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 5 de Octubre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 275371 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CIRÍACO FERNÁNDEZ, DNI Nro. 6.247.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: FERNÁNDEZ, CIRIACO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01963280-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 2 de Octubre de 2015. Dra. Soledad de Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 275393 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de IZQUIERDO, SEBASTIAN LEONEL, D.N.I. N° 25.701.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: IZQUIERDO, SEBASTIAN LEONEL s/Sucesorio (CUIJ 21-01963625-6). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 16 de Octubre de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 275381 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Domingo Anziliero, DNI Nro. M 6.029.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: ANZILIERO DOMINGO CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01964769-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2015. Dr. Roteta, Secretaria.

\$ 45 275394 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: CARNERO, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ: 21-00963804-8) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carnero Juan Carlos, M.G 6.235.729, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Octubre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretaria.

\$ 45 275370 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ACEVEDO RAÚL JOSÉ MANUEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nro. 21-01965522-6 Año 2015 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Raúl José Manuel Acevedo, DNI N° L.E. N° 6.238.144, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de Octubre de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 275331 Oct. 26 Nov. 6

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: CARIAGA, RAUL LUJAN s/Sucesorio, (CUIJ: 21-01955813-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de los Tribunales de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante señor: Raúl Lujan Cariaga, D.N.I. N° 6.305.272, de estado civil casado, fallecido en la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, el 01/06/2013: para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 14 de Octubre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 275326 Oct. 26 Nov. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados MONTIEL, ZULEMA TERESITA c/BOIATTI, PEDRO SEGUNDO y Otro s/Usucapión, Expte. N° 921/2015, se ha decretado lo siguiente: San Jorge, 07 de Octubre de 2015. Agréguese y proveyendo cargo escrito N° 9658: por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de usucapión contra Pedro Segundo Bolatti y Eider Vicente Domingo Bolatti y/o quien resulte ser propietario del inmueble referenciado. Cítese y emplácese a los demandados, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, a comparecer a estar a derecho en el término de ley. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Jorge. Agréguese y resérvese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifique Strappini y/o Falasconi. Notifíquese. Descripción inmueble relacionado: Ubicado entre las calles Moreno, Santiago del Estero, Jujuy y Bartolomé Mitre de la ciudad de San Jorge, cuya forma es irregular, abarca 2.345,91 mts2, constituyendo una fracción de terreno que es parte de la manzana I en el fraccionamiento y loteo de una mayor superficie de terreno que forma parte de la concesión noreste del cuadrado N° 56 de los que componen la colonia San Jorge, Departamento San Martín de esta Provincia y cuya manzana de acuerdo al plano de simple mensura N° 6.737 mide 7.487,4592 mts2. Fdo.: Martínez, Juez. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 52,50 275422 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán R. Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela G. Piazzo, se le hace saber a Luis Ernesto Heis, DNI. 18.536.518 que dentro de los autos caratulados ASTEGIANO, JOSÉ LUIS c/HEIS, LUIS ERNESTO s/Ejecutivo; (Expte. 685 Año 2.015), se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 03 de Agosto de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria)- Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez). Otro Decreto: San Jorge, 19 de Agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado. No conociéndose domicilio del demandado, cíteselo por edictos por el término de ley y conforme normativas vigentes. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria)- Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez). Otro Decreto: San Jorge, 09 de Septiembre de 2015. Ampliando proveído de fecha 19 de agosto de 2015: Por iniciada demanda ejecutiva, tendiente al cobro de la suma de \$ 25.000, con más intereses y costas, contra Luis Ernesto Heis. Notifíquese. Fdo Dra. Daniela G. Piazzo (Secretaria)- Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez). Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado a los fines legales. San Jorge, 21 de Setiembre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 275406 Oct. 26 Oct. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Velásquez Jorge Luis, DNI 34.091.012, para que comparezcan a los autos: VELAZQUEZ, JORGE LUIS s/Sucesorio; Expte. N° 1149/2015, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275428 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F), en los autos caratulados MANSILLA JUAN CARLOS s/Sucesorio y su acumulado MANSILLA JUAN CARLOS y SOSA FLORENTINA LEONOR s/Sucesorio; Expte. 804/2014); Expte. 709/1998, se cita, llama, se emplaza a los herederos y legatarios de Florentina Leonor Sosa, DNI N° 4572312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 15 de Octubre de 2015. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275384 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados "BUDIP, MARÍA CRISTINA s/Sucesorio" (Expte. N° 1111/2015) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por doña MARÍA CRISTINA BUDIP, Documento de Identidad 4.833.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 7 de Octubre de 2015. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275403 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados FANTINI, NEDO ALVARO s/Sucesorio; Expte. 414/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nedo Alvaro Fantini, D.N.I N° 6.269.082, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 10 de Setiembre de 2015. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275321 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados MÁRQUEZ, LUIS MIGUEL s/Sucesorio; Expte. 415/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Miguel Márquez, D.N.I. N° 6.277.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 10 de Setiembre de 2015. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275318 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados TESSARI, ELVIO HERIBERTO s/Sucesorio; Expte. 559/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elvio Heriberto Tessari, D.N.I N° 6.267.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 10 de Setiembre de 2015. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275320 Oct. 26 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados NOVERO, HORTENCIA TERESA s/Sucesorio; Expte. N° 754/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hortencia Teresa Novero, D.N.I. 6.306.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 10 de Setiembre de 2015. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 275319 Oct. 26 Nov. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos: BERUSTEIN SALVADOR s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 1048/2011), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 10 de San Cristóbal, el señor Juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de don Salvador Berustein, para que en el término de ley comparezcan a valer sus derechos. San Cristóbal, 21 de Agosto de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 45 275402 Oct. 26 Nov. 6

En los autos VAZQUEZ JULIO CESAR s/Sucesorio; (Expte. 1034/2014), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 10 de San Cristóbal, el señor Juez dispuso citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Julio Cesar Vázquez, DNI: 5.068.476, para que en el término de ley y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a valer sus derechos. San Cristóbal, 21 de Agosto de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 275404 Oct. 26 Nov. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de CIRCUITO Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 9166/2011; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANRIQUE GONZALO s/Apremio; Rafaela, 22 de Noviembre de 2014. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez) - Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 23 de Octubre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275344 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 4440/2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PIZZICHINI RICARDO ANTONIO s/Apremio. Se cita a los herederos y/o legatarios del Sr. Ricardo Antonio Pizzichini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y opongan excepción legítima bajo apercibimientos de ley, atento a lo dispuesto por art. 28 de la Ley 5066. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 23 de Octubre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275330 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. Nº 9755 - AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALEANO LILIANA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Liliana Galeano lo siguiente: Rafaela, 30 de noviembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275329 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7650 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASSELBORN MOYANO MONICA SILVANA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Mónica Silvana Asselborn Moyano lo siguiente: Rafaela, 12 de Octubre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275358 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 7886 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FONTANA BETIANA SOLEDAD s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Betiana Soledad Fontana lo siguiente: Rafaela, 17 de Octubre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275362 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 481 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUTIERREZ JUAN PABLO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 04 de Mayo de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275364 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 8839 Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PLOTINO CAROLINA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. Carolina Plotino lo siguiente: Rafaela, 17 de Noviembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275346 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7241 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEGUIZA RIOS JUAN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Juan Leguiza Ríos lo siguiente: Rafaela, 04 de Octubre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275351 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 10704 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/COMETTO SERGIO M. s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 01 de Marzo de 2013. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario); Jorge A. Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275354 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 9721 - Año 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CRUZ GERARDO ALFREDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Gerardo Alfredo Cruz lo siguiente: Rafaela, 30 de Noviembre de 2011. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge A. Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dr. Mié, Secretario.

S/C 275348 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. 827/2014 - RODRÍGUEZ, ZULMA MIRYAM c/GONZÁLEZ, DARÍO; AHUMADA, MARGARITA FRANCISCA s/Ordinario, que se tramitan por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto notificar la rebeldía de los demandados Darío González y Margarita Francisca Ahumada mediante la publicación de edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. El trámite del presente es gratuito. Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar enjuicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL cuando fuere menester. Rafaela, 8 de Octubre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 275389 Oct. 26 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los legatarios, acreedores y/o herederos del causante Zacarías Horacio Petite, D.N.I. N° 36.877.193, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a la solicitud del Dr. Hernán Andrés Ingaramo, Expte. N° 819 Año 2015 - PETITTE, ZACARIAS HORACIO s/Juicio Sucesorio. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 13 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

§ 45 275444 Oct. 26 Nov. 6

Por estar así ordenado en los autos ROVEDATTI ALBERTO PABLO s/Sucesorio; (Expte. 830/2015), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Alberto Pablo Rovedatti, D.N.I.: 6.300.824, para que en el término de ley y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 15 de Octubre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 275366 Oct. 26 Nov. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Viviana G. Roberts, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados AMBROSIO JAVIER ALEJANDRO c/MASSARO LILIANA y Otra s/Ord. C. Pesos; Expte. Nº 1268 /2012; se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 01 de Octubre del 2015. Agréguese el oficio diligenciado del Registro de Procesos Universales que se acompaña. Reanudándose los plazos procesales una vez notificada la presente providencia. Decláreselos rebeldes a los herederos de la demandada Nilda Leonor Ramírez, DNI Nº 11.710.548, por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo: Dra. Viviana G. Roberts, Jueza; Dr. Juan Manuel Bocco, Secretario. Reconquista, 15 de Octubre de 2015. Dr. Bocco, Secretario Subr.

§ 52,50 275385 Oct. 26 Oct. 28
